

Oficio: 500-05-2024-6579
Folio: 5969611

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2024.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos sexto del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del cuarto párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación a los contribuyentes del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	A11061227889	ADMINISTRACION DE INMUEBLES, INVERSIONES Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2019-2325 de fecha 23 de abril de 2019	30 de abril de 2019	02 de mayo de 2019				





Oficio: 500-05-2024-6579
Folio: 5969611

-2-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
2	AHP150911PTO	ADMINISTRACION HUMANISTICA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	500-20-00-05-03-2020-2027 de fecha 19 de mayo de 2020	26 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020				
3	AIT170612U97	APOYO E INNOVACION DE TUS IDEAS, S.C.	500-05-2021-17692 de fecha 28 de junio de 2021	02 de julio de 2021	05 de julio de 2021				
4	BIN190207DT4	BIALTEK INC, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2021-11121 de fecha 02 de junio de 2021	03 de junio de 2021	04 de junio de 2021				
5	CSD101213MV5	CORPORACION DE SERVICIOS DIMO, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-01-2021-01451 de fecha 10 de marzo de 2021	17 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021				
6	DES090701P77	DESTREXSA, S.A. DE C.V.	500-30-00-05-02-2021-01969 de fecha 04 de mayo de 2021	11 de mayo de 2021	12 de mayo de 2021				
7	FOMO760522M25	FLORES MUÑOZ OSWALDO	500-54-00-02-01-2021-1952 de fecha 13 de julio de 2021	02 de agosto de 2021	03 de agosto de 2021				
8	GIT130517BS6	GASOLINERA E INMOBILIARIA TAPIZUELAS, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2019-12784 de fecha 22 de abril de 2019			17 de mayo de 2019	11 de junio de 2019		
9	ILU041208S6A	INMOBILIARIA LUXTER, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-4540 de fecha 06 de octubre de 2020	07 de octubre de 2020	08 de octubre de 2020				
10	ICT141023ECO	INVESTIGACIONES Y CIENCIAS TECNICAS, S.C.	500-74-06-02-02-2020-9753 de fecha 29 de enero de 2020	05 de febrero de 2020	06 de febrero de 2020				
11	MSE130131Q50	MCMR SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2021-54818 de fecha 15 de septiembre de 2021	24 de septiembre de 2021	27 de septiembre de 2021				
12	MTL141009FN3	MERCAEX TL, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-02-2020-7055 de fecha 20 de febrero de 2020	26 de febrero de 2020	27 de febrero de 2020				





Oficio: 500-05-2024-6579
Folio: 5969611

-3-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficina de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
13	ONE090225JH7	ONEXONE, S.C.	500-43-03-05-03-2020-4367 de fecha 23 de septiembre de 2020	29 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020				
14	OEB140908J62	OPERACIONES EX BIZ, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2019-1368 de fecha 27 de mayo de 2019	03 de junio de 2019	04 de junio de 2019				
15	PRE130718655	PML RECICLADOS, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2021-49640 de fecha 09 de septiembre de 2021	10 de septiembre de 2021	13 de septiembre de 2021				
16	PEQ130325338	PROVEEDORA EMPRESARIAL QP, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-01-2021-01447 de fecha 10 de marzo de 2021	17 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021				
17	REA1404028H8	REALFIN, S.C.	500-74-05-02-02-2019-1616 de fecha 28 de agosto de 2019			19 de septiembre de 2019	14 de octubre de 2019		
18	UNO160224NX7	UK NOD, S.A. DE C.V.	500-35-00-02-03-2021-3611 de fecha 16 de febrero de 2021	22 de febrero de 2021	23 de febrero de 2021				
19	VEM1310106H6	VIALIDAD EMPRESARIAL, S.C.	500-05-2019-27761 de fecha 29 de agosto de 2019	02 de septiembre de 2019	03 de septiembre de 2019				
20	PSC141008BVA	8P SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-25-00-06-02-2021-11164 de fecha 14 de junio de 2021	18 de junio de 2021	21 de junio de 2021				

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AII061227889	ADMINISTRACION DE INMUEBLES, INVERSIONES Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	Ausencia de activos Ausencia de personal
2	AHP150911PTO	ADMINISTRACION HUMANISTICA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD Y SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material





Oficio: 500-05-2024-6579
Folio: 5969611

-4-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
3	AIT170612U97	APOYO E INNOVACION DE TUS IDEAS, S.C.	GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
4	BIN190207DT4	BIALTEK INC, S.A. DE C.V.	LEÓN, GUANAJUATO	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO Y PIEL, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
5	CSD101213MV5	CORPORACION DE SERVICIOS DIMO, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVE 80%, "COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA 10%", "COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA 10%"	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material
6	DES090701P77	DESTREXSA, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material
7	FOMO760522M25	FLORES MUÑOZ OSWALDO	HERMOSILLO, SONORA	RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES Y RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
8	GIT130517BS6	GASOLINERA E INMOBILIARIA TAPIZUELAS, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL EN UN 60% Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS EN UN 40%	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material
9	ILU041208S6A	INMOBILIARIA LUXTER, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIO - INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES	Ausencia de activos Ausencia de personal
10	ICT141023ECO	INVESTIGACIONES Y CIENCIAS TÉCNICAS, S.C.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	Ausencia de activos Ausencia de personal
11	MSE130131Q50	MCMR SERVICIOS, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	Ausencia de activos Ausencia de personal
12	MTL141009FN3	MERCAEX TL, S.A. DE C.V.	METEPEC, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	Ausencia de activos Ausencia de personal
13	ONE090225JH7	ONEXONE, S.C.	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
14	OEB140908J62	OPERACIONES EX BIZ, S.A. DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR	Ausencia de activos Sin capacidad material Falta de infraestructura
15	PRE130718655	PML RECICLADOS, S.A. DE C.V.	GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	Ausencia de activos Ausencia de personal
16	PEQ130325338	PROVEEDORA EMPRESARIAL QP, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN 30%, "OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR 15%", "SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES 15%", "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES O CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS 15%", "VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONES Y CONSIGNACIONES 15% Y	Ausencia de activos Ausencia de personal





Oficio: 500-05-2024-6579

Folio: 5969611

-5-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
				"ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER 10%	
17	REA1404028H8	REALFIN, S.C.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	Ausencia de activos Ausencia de personal
18	UNO160224NX7	UK NOD, S.A. DE C.V.	TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, CONFECCIÓN DE OTRA ROPA DE MATERIALES TEXTILES, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTOS Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	Ausencia de activos Falta de infraestructura
19	VEM1310106H6	VIALIDAD EMPRESARIAL, S.C.	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal
20	PSC141008BVA	8P SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	CORREGIDORA, QUERÉTARO	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS MISCELÁNEOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE SIN INCLUIR BOTANAS, PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CHOCOLATES Y DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO, DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD	Ausencia de activos Ausencia de personal

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones, fueron agregados al listado a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AII061227889	ADMINISTRACION DE INMUEBLES, INVERSIONES Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18165 de fecha 17 de junio de 2019	15 de julio de 2019
2	AHP150911PT0	ADMINISTRACION HUMANISTICA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13754 de fecha 10 de julio de 2020	06 de agosto de 2020
3	AIT170612U97	APOYO E INNOVACION DE TUS IDEAS, S.C.	500-05-2021-26042 de fecha 27 de septiembre de 2021	18 de octubre de 2021
4	BIN190207DT4	BIALTEK INC, S.A. DE C.V.	500-05-2021-25950 de fecha 25 de agosto de 2021	21 de septiembre de 2021
5	CSD101213MV5	CORPORACION DE SERVICIOS DIMO, S.A. DE C.V.	500-05-2021-15538 de fecha 15 de julio de 2021	18 de agosto de 2021
6	DES090701P77	DESTREXSA, S.A. DE C.V.	500-05-2021-26226 de fecha 17 de noviembre de 2021	10 de diciembre de 2021
7	FOMO760522M25	FLORES MUÑOZ OSWALDO	500-05-2021-26102 de fecha 15 de octubre de 2021	04 de noviembre de 2021
8	GIT30517BS6	GASOLINERA E INMOBILIARIA TAPIZUELAS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27749 de fecha 27 de agosto de 2019	25 de septiembre de 2019





Oficio: 500-05-2024-6579
Folio: 5969611

-6-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
9	ILU04120856A	INMOBILIARIA LUXTER, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5055 de fecha 09 de febrero de 2021	22 de febrero de 2021
10	ICT141023ECO	INVESTIGACIONES Y CIENCIAS TECNICAS, S.C.	500-05-2020-13536 de fecha 24 de abril de 2020	02 de julio de 2020
11	MSE130131Q50	MCMR SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2021-26246 de fecha 25 de noviembre de 2021	15 de diciembre de 2021
12	MTL141009FN3	MERCAEX TL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13536 de fecha 24 de abril de 2020	02 de julio de 2020
13	ONE090225JH7	ONEXONE, S.C.	500-05-2021-5055 de fecha 09 de febrero de 2021	22 de febrero de 2021
14	OEB140908J62	OPERACIONES EX BIZ, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36139 de fecha 25 de noviembre de 2019	13 de diciembre de 2019
15	PRE130718655	PML RECICLADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2021-26246 de fecha 25 de noviembre de 2021	15 de diciembre de 2021
16	PEQ1303253J8	PROVEEDORA EMPRESARIAL QP, S.A. DE C.V.	500-05-2021-15538 de fecha 15 de julio de 2021	18 de agosto de 2021
17	REA1404028H8	REALFIN, S.C.	500-05-2019-33645 de fecha 06 de diciembre de 2019	26 de diciembre de 2019
18	UNO160224NX7	UK NOD, S.A. DE C.V.	500-05-2021-6937 de fecha 26 de abril de 2021	13 de mayo de 2021
19	VEM1310106H6	VIALIDAD EMPRESARIAL, S.C.	500-05-2019-35774 de fecha 17 de octubre de 2019	08 de noviembre de 2019
20	PSC141008BVA	8P SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2021-26042 de fecha 27 de septiembre de 2021	18 de octubre de 2021

Inconformes con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa, los cuales se concluyeron con las siguientes resoluciones o sentencias:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AII061227889	ADMINISTRACION DE INMUEBLES, INVERSIONES Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 890/20-06-03-5-OT	13 de septiembre de 2023	Tercera Sala Regional del Noreste, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-41-00-05-02-2019-2325 de fecha 23 de abril de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
2	AHP150911PT0	ADMINISTRACION HUMANISTICA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 747/20-19-01-3-OT	12 de abril de 2021	Sala Regional de Chiapas, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-20-00-05-03-2020-2027 de fecha 19 de mayo de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2".
3	AIT170612U97	APOYO E INNOVACION DE TUS IDEAS, S.C.	Juicio de Nulidad 2451/21-11-02-3-OT	30 de marzo de 2022	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-05-2021-17692 de fecha 28 de junio de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
4	BIN190207DT4	BIALTEK INC, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 706/23-30-01-5-OT	31 de agosto de 2023	Sala Regional del Centro IV y Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 600-25-00-02-00-2023-758 de fecha 15 de marzo de 2023, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", así como de la resolución originalmente recurrida contenida en el oficio número 500-25-00-06-03-2021-11121 de fecha 02 de junio de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2".





Oficio: 500-05-2024-6579
Folio: 5969611

-7-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
5	CSD101213MV5	CORPORACION DE SERVICIOS DIMO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4050/21-07-02-8-OT	14 de octubre de 2022	Segunda Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-30-00-07-01-2021-01451 de fecha 10 de marzo de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1".
6	DES090701P77	DESTREXSA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8561/21-07-01-3	02 de diciembre de 2022	Primera Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 600-30-2021-6539 de fecha 14 de septiembre de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", a través de la cual se resolvió el recurso de revocación número RRL201007206, así como de la resolución originalmente recurrida contenida en el oficio número 500-30-00-05-02-2021-01969 de fecha 04 de mayo de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1".
7	FOMO760522M25	FLORES MUÑOZ OSWALDO	Juicio de Nulidad 1828/21-02-01-5	23 de mayo de 2023	Sala Regional del Noroeste II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-54-00-02-01-2021-1952 de fecha 13 de julio de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1".
8	GIT130517BS6	GASOLINERA E INMOBILIARIA TAPIZUELAS, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación en Línea RRL2020000285	11 de septiembre de 2023	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Se declara insubsistente la resolución recurrida, consistente en la contenida en el oficio número 500-51-00-05-03-2019-12784 de fecha 22 de abril de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" y se ordena a la autoridad que la emitió; reponer el procedimiento a partir de la notificación del oficio individual número 500-51-00-05-03-2018-27751 de fecha 06 de noviembre de 2018, mediante el cual se dio inicio al procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y le conceda a la recurrente un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de dicho oficio, para que realice las manifestaciones y aporte las pruebas que considere pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer en el oficio señalado anteriormente, en términos de lo dispuesto en dicho artículo.
9	ILU041208S6A	INMOBILIARIA LUXTER, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4292/21-06-02-2	12 de septiembre de 2022	Segunda Sala Regional del Noreste, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 600-42-2021-02-3305 de fecha 21 de abril de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2", a través de la cual se resolvió el recurso de revocación en línea número RRL2020010136, así como de la resolución originalmente recurrida, consistente en el oficio número 500-43-03-05-03-2020-4540 de fecha 06 de octubre de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".
10	ICT141023ECO	INVESTIGACIONES Y CIENCIAS TECNICAS, S.C.	Juicio de Nulidad 4103/20-07-01-5	12 de febrero de 2021	Primera Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-74-06-02-02-2020-9753 de fecha 29 de enero de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4".
11	MSE130131Q50	MCMR SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 28707/21-17-08-6	26 de abril de 2023	Octava Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-71-06-01-03-2021-54818 de fecha 15 de septiembre de 2021, emitida por la Administración





Oficio: 500-05-2024-6579
Folio: 5969611

-8-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
						Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1".
12	MTL141009FN3	MERCAEX TL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 547/20-29-01-6	18 de mayo de 2022	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 600-74-00-04-00-2020-4449 de fecha 07 de julio de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", a través de la cual se resolvió el recurso de revocación RRL2020002931, así como de la resolución originalmente recurrida contenida en el oficio número 500-74-02-01-02-2020-7055 de fecha 20 de febrero de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4".
13	ONE090225JH7	ONEXONE, S.C.	Juicio de Nulidad 2763/21-06-03-5-OT	06 de noviembre de 2023	Tercera Sala Regional del Noreste, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada consistente en el oficio 600-42-2021-1-9-0847 de fecha 23 de febrero de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2", a través de la cual se resolvió el recurso de revocación en línea número RRL2020009782, así como de la resolución originalmente recurrida, consistente en el oficio número 500-43-03-05-03-2020-4367 de fecha 23 de septiembre de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".
14	OEB140908J62	OPERACIONES EX BIZ, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 184/20-25-01-8-OT	03 de octubre de 2022	Sala Regional de San Luis Potosí, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-25-00-06-03-2019-1368 de fecha 27 de mayo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2".
15	PRE130718655	PML RECICLADOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 27638/21-17-09-8	06 de octubre de 2022	Novena Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-71-06-01-03-2021-49640 de fecha 09 de septiembre de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1".
16	PEQ1303253J8	PROVEEDORA EMPRESARIAL QP, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8008/21-07-01-1	04 de noviembre de 2022	Primera Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 600-30-2021-5884 de fecha 19 de agosto de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", a través de la cual fueron resueltos los recursos de revocación RRL2021005351 Y RRL2021006134, así como de la resolución originalmente recurrida contenida en el oficio número 500-30-00-07-01-2021-01447 de fecha 10 de marzo de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1".
17	REA1404028H8	REALFIN, S.C.	Juicio de Nulidad 4588/21-07-01-8	03 de junio de 2022	Primera Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-74-05-02-02-2019-1616 de fecha 28 de agosto de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4".
18	UNO160224NX7	UK NOD, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 21/22-29-01-6	07 de julio de 2023	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, del Tribunal Federal	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 600-35-2021-3636 de fecha 05 de noviembre de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1", así como la nulidad de la resolución originalmente recurrida contenida en el oficio número 500-35-00-02-02-2021-3611 de fecha 16 de febrero de 2021, emitida por la Administración



Oficio: 500-05-2024-6579

Folio: 5969611

-9-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
						Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1".
19	VEM1310106H6	VIALIDAD EMPRESARIAL, S.C.	Juicio de Nulidad 1761/19-25-01-2-OT	11 de septiembre de 2023	Sala Regional de San Luis Potosí, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-05-2019-27761 de fecha 29 de agosto de 2019, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
20	PSC141008BVA	8P SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 188/23-30-01-5-OT	22 de septiembre de 2023	Sala Regional del Centro IV y Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada y la originalmente recurrida, consistente en el oficio número 500-25-00-06-02-2021-11164 de fecha 14 de junio de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que, como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes, **ha quedado sin efectos.**

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficio de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: Susana Herrera Maldonado, Administradora de Fiscalización Estratégica "7":



L.C. Susana Herrera Maldonado

Administrador de Fiscalización Estratégica 7

Firma Electrónica:

h8A3FDgw9txUnJfcMIVZxcNES0C0gcaezX1g+LpCnLmDMFEDM7jnwI2M5K36VcOlq6Cfiwr6b4MBvD6vOuKL3aPyQVHXFCEW96PuH0I2wOwCXCTGMKtsbJKaGcm7E03fp3L9IsBaVTZs6/k6T0IsTRq9t8/gRIHCU6g9gZQu0gDKcEbXaP+cuwYrmjI5QqrwLEBPqK1cKNWivOneISCyaoTsxhBZ7RPmid0Y8x4/LPD7eijDcas4PHn2Sg/Y9oYehL1a3HBTJ9C6Sn3einxR5nvFwHn7gc4nS3W/T7geYk8kbpqgSXN0YgrEt3HuoCfEO/Y8F+aEpHj5XNIGfJ0NQ==

Cadena original:

||AI061227889|ADMINISTRACION DE INMUEBLES, INVERSIONES Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.|500-05-2024-6579|09 de febrero de 2024|2/9/2024 12:32:53 PM|0000108888800000031||

Sello digital:

ytCgZgsblqNBbWthGq5wb6Trcl+rYAmRZ7FOMNz5fhrI6OcSQd/lylQahHMq6eN05WcNYERMfpC16dbCP4cJvygfNBXGN62sFWik9E9RC6I1JNPJXuEKCNbsbNgg6J3IAlyTYqI35TICzFUDx0sTApHdclqllIzjsB82pBKmew=

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023